



FIBRA E, CerPI y FICAP: 3 Propuestas sobresalientes para la infraestructura energética

Grupo de Energía y Recursos Naturales
Impuestos y Servicios Legales





FIBRA E, CerPI y FICAP: 3 Propuestas sobresalientes para la infraestructura energética

La iniciativa del paquete económico 2016 presentada por el Ejecutivo Federal el pasado 8 de septiembre de 2015 plantea modificaciones en disposiciones legales aplicables a vehículos de inversión.

Entre los planteamientos destacan la creación de dos nuevos vehículos de inversión: el Fideicomiso de Bienes Raíces para el Sector Energético (Fibra E) y los Certificados de Proyectos de Inversión (CerPI); así como modificaciones en las reglas de los Fideicomisos de Inversión en Capital Privado (FICAP).

De manera congruente el 17 de septiembre el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dan a conocer el anteproyecto de la Cuarta Resolución Miscelánea y la propuesta de modificaciones a la Circular Única de emisoras gestando el Fideicomiso de Bienes Raíces para infraestructura Energética (FIBRA E).

Las propuestas representan un hito en el régimen fiscal mexicano ya que se plantea que las FIBRAS E y sus promovidas sean "transparentes" para efectos fiscales (es decir, el impuesto se pagará a nivel de cada inversionista) continuando con la exención en su enajenación en bolsa para personas físicas y extranjeros; con esto se espera se reducirá la carga fiscal de los proyectos de infraestructura energética y se incrementa las opciones de financiamiento e inversión para este sector que es intensivo en capital.

El principal objetivo es captar, de una manera eficaz, importantes flujos de inversión nacional y extranjera en todos los sectores económicos, especialmente el energético.

Con la introducción de estos vehículos, México actualiza sus instrumentos de inversión para generar mayor flujo a proyectos públicos estratégicos y de interés privado.

FIBRA E

La Fibra E permitirá darle acceso al gran público inversionista a proyectos en los sectores de energía e infraestructura, en condiciones similares a las que ofrecen las FIBRAS inmobiliarias.

El nuevo vehículo servirá a todo tipo de empresas que tengan proyectos o activos estabilizados, que generen flujos estables, y que serán ofrecidos al gran público inversionista a cambio de recursos que las compañías pueden seguir invirtiendo en nuevos proyectos.

El nuevo instrumento, destinado a atraer capitales hacia el vital sector energético del país, llega en momentos en que un desplome del precio del petróleo y una menguante producción golpean a la petrolera estatal Pemex.

Se prevé que funcione similar a las Fibras inmobiliarias, las cuales emiten certificados que operan como acciones y que permiten a los inversores participar en el mercado de bienes raíces sin poseer edificios. Los fideicomisos están obligados a distribuir al menos el 95% de su resultado fiscal y no pagan impuestos corporativos, siendo los titulares de los certificados quienes pagan tributos sobre sus utilidades, previa retención por el fiduciario.

CERPI

Los CerPI estarán enfocados a los fondos de pensiones (Afores), aseguradoras y otros inversionistas institucionales nacionales y extranjeros.

Podrán invertir en una amplia gama de proyectos en todos los sectores productivos de la economía, especialmente en el sector energético.

FICAP

Los Fideicomisos de Inversión en Capital Privado (FICAP) fueron creados con el propósito exclusivo de invertir en acciones emitidas por sociedades mexicanas que no se encuentren listadas en bolsa al momento de la inversión, así como en otorgar financiamiento a dichas sociedades

Como parte de los requisitos de los FICAP, se establecía una duración máxima de 10 años.

La propuesta incluye la eliminación del límite de 10 años, convirtiendo el FICAP en un fideicomiso indefinido en tiempo, lo cual representa una gran ventaja para los inversionistas que deseen invertir en u otorgar financiamiento a sociedades mexicanas, a largo plazo.

Contactos

Socios de Impuestos y Servicios Legales

Eduardo Barrón

Tel: +52 (55) 5080 6452
edbarron@deloittemx.com

Jorge Mesta

Tel: +52 (55) 5080 7059
jmesta@deloittemx.com

Francisco Xavier Hoyos

Tel: +52 (55) 5080 6647
fhoyos@deloittemx.com

Alberto Miranda

Tel: +52 (55) 5080 6221
almiranda@deloittemx.com

Carl Koller

Tel: +52 (55) 5080 6660
cakoller@deloittemx.com

Juan Carlos Santillán

Tel: +52 (55) 5080 6429
jcsantillan@deloittemx.com

Miguel Llovera

Tel: +52 (55) 5080 6535
mllovera@deloittemx.com

Simón Somohano

Tel: +52 (664) 622 7872
ssomohano@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con más de 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.